

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-6527 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Mercado de Abastos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Mercado de Abastos, en materia de devengo y gestión.

El citado acuerdo de aprobación provisional se somete al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación ni reclamación el acuerdo de aprobación provisional quedará automáticamente elevado a carácter definitivo.

Santoña, 3 de julio de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2018/6527

CVE-2018-6527